



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 1852/2024

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA - ENERGY IN MOTION S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 24/2024 – AD REFERÉNDUM, “PROVISIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SERVICIOS DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL GABINETE CIVIL”, ID N° 455.998, CONVOCADO POR ESTA INSTITUCIÓN.**

Asunción, 8 de noviembre de 2024

**VISTO:** El Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 24/2024, Ad Referéndum, “Provisión de Equipos de Comunicación y Servicios de Cableado estructurado para el Gabinete Civil”, para esta Institución;

La Ley N° 7021/2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

El Informe de Evaluación N° 31/2024, del Comité de Evaluación dispuesto para este proceso; y

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 34, de la citada Ley N° 7021/2022, establece los “Procedimientos convencionales de contratación”; entre otros el Inciso b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil jornales mínimos).

Que, según el Acta de Apertura, consta que en fecha 24 de octubre de 2024, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión los oferentes Gustavo Javier Santacruz, Energy in Motion S.A y Cubika S.R.L., cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la mencionada Ley N° 7021/2022.

Que, por medio del Informe de Evaluación N° 31/2024, emitido por el Comité de Evaluación designado para este proceso licitatorio, de conformidad al Artículo 54 de la Ley N° 7021/2022, se recomendó la adjudicación del llamado a por Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 24/2024 – Ad Referéndum, “Provisión de Equipos de Comunicación y Servicios de Cableado estructurado para el Gabinete Civil”; para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la empresa Energy in Motion S.A.

Que, el mismo cuerpo legal en su Artículo 55 “Adjudicación”, expresa que “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en los términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente”.

**POR TANTO;** en uso de sus facultades legales;

**EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

- Art. 1.- ADJUDICAR,** el Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 24/2024 – Ad Referéndum, “Provisión de Equipos de Comunicación y Servicios de Cableado estructurado para el Gabinete Civil”, ID N° 455.998, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la firma Energy in Motion S.A. – RUC N° 80115251-8, por un monto de ciento ochenta y siete millones cuatrocientos setenta y un mil trescientos de Guaraníes (Gs. 187.471.300), de conformidad a la normativa expuesta en el exordio de la presente Resolución.
- Art. 2.- DESIGNAR** al Lic. **Nicolas Villalba**, con cédula de identidad civil número 3.891.671, Jefe del Departamento de Infraestructura de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, como Administrador de Contrato, para la verificación y la correcta ejecución del mismo.
- Art. 3.- SUSCRIBIR** el Contrato respectivo con la firma adjudicada de conformidad al Artículo 1°, de esta Resolución y a los procedimientos establecidos en las normativas legales que hacen a la materia.
- Art. 4.- IMPUTAR** lo resuelto en el Artículo 1° en los Rubros 543 (Adq. de Eq. de Computación) y 261 (De Informática y Sistemas Computariz.), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- Art. 5.- COMUNICAR** lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y cumplido, archivar.



**César Daniel Ibarrola Cano**  
Ministro, Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Presidencia de la República